

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



21 de julio de 2008

VIII Legislatura

Núm. 55

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-08/PE-000138, Pregunta relativa a sedes judiciales en los bajos del estadio Carranza, Cádiz 3
- 8-08/PE-000139 y 8-08/PE-000140, Preguntas relativas a Proyecto de construcción de la ciudad de la Justicia de Cádiz (*Contestación conjunta*) 3
- 8-08/PE-000141, Pregunta relativa a Justicia en Almería 4
- 8-08/PE-000155, Pregunta relativa a comedores escolares en la provincia de Huelva 4
- 8-08/PE-000157, Pregunta relativa a centro de internamiento de menores en la provincia de Huelva 8
- 8-08/PE-000175, Pregunta relativa a juzgado específico sobre violencia de género en Linares, Jaén 8
- 8-08/PE-000189, Pregunta relativa a creación en Málaga de nuevas salas de lo Penal 9
- 8-08/PE-000192, Pregunta relativa a nuevos juzgados en la provincia de Almería 9
- 8-08/PE-000199, Pregunta relativa a construcción de un nuevo centro educativo en Vilches, Jaén 9
- 8-08/PE-000225, Pregunta relativa a funcionamiento de los juzgados de violencia contra la mujer en la provincia de Málaga 10
- 8-08/PE-000248 a 8-08/PE-000250 (*Contestación conjunta*) 10

– 8-08/PE-000252, Pregunta relativa a proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia en Algeciras	10
– 8-08/PE-000298, Pregunta relativa a fiscalización y control de las plazas concertadas y subvenciones concedidas a la Asociación de Obras Cristianas de Gibraleón, Huelva	11
– 8-08/PE-000299, Pregunta relativa a fiscalización de los centros concertados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la provincia de Huelva	11
– 8-08/PE-000305, Pregunta relativa a infraestructuras judiciales en la ciudad de Huelva	14
– 8-08/PE-000306, Pregunta relativa a bajas de funcionarios de la Administración de Justicia en la provincia de Huelva	14
– 8-08/PE-000396, Pregunta relativa a fallos tecnológicos en la residencia Figueroa, Córdoba	15
– 8-08/PE-000410 a 8-08/PE-000415, Preguntas relativas a la mejora de caminos rurales en los municipios de Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villarodrigo (<i>Contestación conjunta</i>)	15
– 8-08/PE-000422 a 8-08/PE-000436, Preguntas relativas a mejora de caminos rurales en Beas de Segura, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Santisteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar, Arroyo del ojanco, Benatae, Genave, Hornos de Segura, Iznatoraf, Puerta de Segura, Orcera, Santiago-Pontone y Puente Génave (<i>Contestación conjunta</i>)	16
– 8-08/PE-000438, Pregunta relativa a Plan General de Ordenación Urbana de Gibraleón, Huelva	16
– 8-08/PE-000454, Pregunta relativa a parques de bomberos en Andalucía	16
– 8-08/PE-000501, Pregunta relativa a construcción de una piscina en Torreblascopedro, Jaén	17
– 8-08/PE-000508, Pregunta relativa a instalaciones deportivas en la comarca de Baeza, Jaén	18
– 8-08/PE-000581, Pregunta relativa a deudas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte con la provincia de Málaga	18
– 8-08/PE-000585, Pregunta relativa a deudas de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con la provincia de Málaga	20
– 8-08/PE-000616, Pregunta relativa a construcción de un pabellón cubierto en Mancha-Real-Jaén	20
– 8-08/PE-000617 y 8-08/PE-000652 (<i>Contestación conjunta</i>)	20
– 8-08/PE-000618, Pregunta relativa a construcción de un complejo polideportivo en Torredelcampo-Jaén	21
– 8-08/PE-000639, Pregunta relativa a situación de la residencia geriátrica "El Santísimo", de Medina Sidonia (Cádiz)	21
– 8-08/PE-000646, Pregunta relativa a obras de mejora en el centro de adultos Antonio Machado	22
– 8-08/PE-000647, Pregunta relativa a IES del Palacio de los Uribe, en la ciudad de Jaén	22
– 8-08/PE-000659, Pregunta relativa a implantación del Grado Superior en la Escuela de Arte José Nogué	22
– 8-08/PE-000660, Pregunta relativa a residencias para mayores en la ciudad de Jaén	22
– 8-08/PE-000662, Pregunta relativa a centro de día en el barrio de las Infantas, en la ciudad de Jaén	23
– 8-08/PE-000821, Pregunta relativa a limitaciones del POTA y desarrollo de Atlanterra (Tarifa)	23
– 8-08/PE-000880, Pregunta relativa a español para inmigrantes	23

CONTROL DE LA ACCION DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

8-08/PE-000138, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sedes judiciales en los bajos del estadio Carranza, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de julio de 2008

El Ayuntamiento de Cádiz por Acuerdo Plenario de 4 de noviembre de 1983, cedió el uso del inmueble sito en el número 1 de la calle Concepción Arenal (antigua Cárcel Real) al Patrimonio del Estado para la ubicación en el mismo de los órganos Jurisdiccionales de la ciudad.

Dicho inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, por el que le fueron traspasadas las competencias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, ubicándose en el citado inmueble el Juzgado de Primera Instancia número 5, los Juzgados de lo Penal, los de lo Social y el Registro Civil.

Sin embargo, debido a las inadecuadas condiciones del edificio, recientemente se ha realizado el traslado de dichos órganos de *manera provisional* al Edificio Carranza, sito en la avenida de Juan Carlos Primero, de Cádiz.

Dado el gran volumen de documentos del archivo, así como de piezas de convicción, el archivo y depósito de piezas de convicción permanecieron en la antigua Cárcel Real, hasta que el Ayuntamiento de Cádiz lo ha hecho imposible por exigir la reversión del inmueble al patrimonio municipal.

La situación planteada, unida a la crónica carencia de espacio o inmuebles alternativos en la ciudad de Cádiz, impuso una solución perentoria, que la Delegación de Justicia y Administración Pública encontró alojando a los órganos judiciales mencionados en el Edificio Carranza.

El ejercicio del derecho de reversión sobre el inmueble de la Cárcel Real, por parte del Ayuntamiento de Cádiz, no hizo sino agravar la situación por cuanto hubo que buscar una rápida alternativa para el archivo y depósito de piezas de convicción, que se encontró en dos locales del sótano del Edificio Carranza sobre los que el pasado día 18 de febrero del

año en curso se materializó una oferta de cesión de uso por parte del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, propietaria del edificio.

En la actualidad, la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz ha ocupado dos locales del sótano 1 del edificio Carranza, acondicionándolos para archivo de expedientes.

Con respecto a las medidas previstas para corregir las referidas carencias de las Sedes Judiciales en los bajos del Estadio Carranza y momento en el que se llevarán a cabo, hemos de hacer expresa mención al local de planta baja de la zona de preferencia que había sido ofertado por la propiedad del edificio.

La actuación de esta Consejería al respecto ha sido inmediata, ya que durante estos últimos meses se ha efectuado un estudio de las necesidades de los órganos jurisdiccionales ubicados en el Edificio Carranza, así como del consiguiente diseño del local para adaptarlo a dichas necesidades funcionales.

Sevilla, 18 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000139 y 8-08/PE-000140, respuesta a la Pregunta relativas a proyecto de construcción de la ciudad de la Justicia de Cádiz

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestación conjunta

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de julio de 2008

El proyecto de la Ciudad de la Justicia Cádiz consta de una Fase de Redacción de Proyecto y una Fase de Ejecución y de Obra.

Con fecha de 5 marzo de 2007, se contrato el expediente denominado "Contratación de Consultoría y Asistencia de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección, Dirección de la Ejecución y Coordinación en materia de seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de construcción de la Ciudad de la Justicia de Cádiz" a la UTE J.A. CARBAJAL NAVARRO, G.AYAL HERNADEZ, Y OTROS.

La Fase de Redacción de Proyecto se divide a su vez en varias subfases que son entregadas por los arquitectos redactores y sometidas a los consiguientes

tes informes. Estas subfases gozan de unos plazos parciales para su entrega una vez se ha emitido informe por el Servicio de Obras y Patrimonio de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y son las siguientes:

- Estudio previo o de Viabilidad
- Anteproyecto
- Proyecto Básico
- Proyecto de Ejecución
- Estudio de Seguridad y Salud.

A la fecha actual, está en fase de información el Anteproyecto, redactado tras el proceso de revisión establecido entre los técnicos del Servicio de Obras y patrimonio y el equipo redactor, referido a la propuesta y posterior Estudio Previo presentados por el equipo adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000141, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Justicia en Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de julio de 2008

En contestación a la Pregunta escrita referenciada he de comunicarle que, según el artículo 36 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, esta Consejería de Justicia y Administración Pública no ostenta la competencia de creación de nuevos órganos judiciales.

En el marco de sus competencias, esta Consejería ha confeccionado y elevado al Ministerio de Justicia la Programación Anual para la creación de nuevos órganos judiciales en Andalucía en el año 2008.

En lo que se refiere a los Juzgados de Almería, por el R.D. 953/2008, de 6 de junio, se crean entre otros, y está prevista su entrada en funcionamiento en el presente año, el Juzgado de lo Penal número 5, el Contencioso-Administrativo número 3 y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huércal-Overa y número 5 de Roquetas de Mar.

Tal como señala el artículo 7.3 del citado Real Decreto las fechas concretas de entrada en funcio-

namiento de estos órganos serán fijadas por el Ministerio de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias, seguirá realizando el seguimiento de la evolución de sus cargas de trabajo por sí, una vez aceptada por la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre la misma y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resultase necesaria elevar propuesta al Ministerio de Justicia de creación de nuevos órganos judiciales en dicho partido judicial.

Sevilla, 18 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000155, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comedores escolares en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 9 de julio de 2008

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara y con relación a la iniciativa anteriormente referida le traslado en listado adjunto la relación de centros por municipios de la provincia de Huelva que ofertan servicio de comedor escolar en el curso 2007-2008, indicándose igualmente el tipo de gestión del comedor.

El precio del comedor escolar es un precio público fijado actualmente por orden de la Consejería de Educación de 5 de julio de 2007 en 3,30 euros por cubierto y día.

Sevilla, 23 junio de 2008

La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vílchez.

**RELACIÓN DE CENTROS QUE OFERTAN EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CURSO 07/08.
PROVINCIA: HUELVA**

A. EN EL CENTRO PROPIO

LOCALIDAD	CENTRO	TIPO DE GESTIÓN DEL COMEDOR
Aljaraque	21000024 - C.E.I.P. Antonio Guerrero	Contrato
Aljaraque	21002963 - C.E.I.P.	Contrato
Almonaster la Real	21000085 - C.E.I.P. Virgen de Gracia	Directa
Almonte	21600842 - C.E.I.P. Los Taranjales	Contrato
Aracena	21000334 - C.E.PR. José Nogales	Contrato
Aroche	21000437 - C.E.I.P. José Romero Macías	Directa
Aroche	21700538 - IES Turobriga	Contrato
Ayamonte	21000474 - C.E.I.P. Padre Jesús	Directa
Ayamonte	21000486 - C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	Contrato
Ayamonte	21003943 - C.E.I.P. Moreno y Chacón	Contrato
Beas	21000607 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Directa
Bellavista	21601068 - C.E.I.P. El Puntal	Contrato
Bollullos Par del Condado	21000671 - C.E.I.P. Reyes Católicos	Contrato
Bollullos Par del Condado	21000693 - IES Delgado Hernández	Contrato
Bollullos Par del Condado	21003505 - C.E.I.P. Manuel Pérez	Contrato
Bollullos Par del Condado	21003955 - C.E.I.P. Las Viñas	Contrato
Bonares	21000735 - C.E.I.P. Lora Tamayo	Contrato
Calañas	21000772 - C.E.I.P. San José de Calasanz	Contrato
Cartaya	21000863 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Directa
Cartaya	21000875 - C.E.I.P. Concepción Arenal	Directa
Cartaya	21002409 - C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	Contrato
Cartaya	21600672 - C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Directa
Corrales	21000048 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Contrato
Cortegana	21001004 - C.E.I.P. Divino Salvador	Directa
Cumbres Mayores	21001107 - C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	Directa
El Cerro de Andévalo	21000954 - C.E.I.P. Virgen de Andévalo	Directa
El Rompido	21000930 - C.E.I.P. Virgen del Carmen	Convenio
Gibraleón	21001168 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Directa
Gibraleón	21003682 - C.E.I.P. Aurora Moreno	Contrato
Gibraleón	21600702 - C.E.I.P. Fuenteplata	Contrato
Higuera de la Sierra	21001223 - C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	Contrato
Hinojos	21001259 - C.E.I.P. Marismas de Hinojos	Contrato
Huelva	21001272 - C.E.I.P. Prácticas	Contrato
Huelva	21001296 - C.E.I.P. San Fernando	Contrato
Huelva	21001302 - C.E.I.P. Tres de Agosto	Contrato
Huelva	21001314 - C.E.I.P. Tartessos	Contrato
Huelva	21001326 - C.E.I.P. Manuel Siurot	Contrato
Huelva	21001338 - C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	Contrato
Huelva	21001351 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Contrato
Huelva	21001375 - C.E.I.P. Príncipe de España	Contrato
Huelva	21001387 - C.E.I.P. Arias Montano	Contrato
Huelva	21001399 - C.E.I.P. Doce de Octubre	Contrato
Huelva	21001545 - C.E.E.E. Sagrada Familia	Directa

LOCALIDAD	CENTRO	TIPO DE GESTIÓN DEL COMEDOR
Huelva	21001909 - IES Diego de Guzmán y Quesada	Contrato
Huelva	21001910 - IES Alonso Sánchez	Contrato
Huelva	21003281 - C.E.I.P. Reyes Católicos	Contrato
Huelva	21003517 - C.E.I.P. Andalucía	Contrato
Huelva	21003529 - C.E.I.P. Virgen del Pilar	Contrato
Huelva	21003608 - C.E.I.P. José Oliva	Contrato
Huelva	21003724 - C.E.I.P. Ónuba	Contrato
Huelva	21003840 - C.E.PR. Los Rosales	Contrato
Huelva	21003992 - C.E.I.P. Giner de los Ríos	Contrato
Huelva	21600611 - C.E.I.P. Marismas del Odiel	Contrato
Huelva	21600684 - C.E.I.P. Quinto Centenario	Contrato
Huelva	21600751 - C.E.I.P. García Lorca	Contrato
Huelva	21600775 - C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	Contrato
Huelva	21600829 - C.E.I.P. Tres Carabelas	Contrato
Huelva	21601081 - C.E.I.P. Al-Ándalus	Contrato
Isla Cristina	21002057 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Ángeles	Directa
Isla Cristina	21600881 - C.E.I.P. El Molino	Contrato
Isla del Moral	21000565 - C.E.I.P. Virgen del Carmen	Contrato
La Antilla	21002203 - C.E.I.P. Las Gaviotas	Convenio
La Redondela	21002148 - C.E.I.P. Pedro de Lope	Contrato
La Zarza	21000802 - C.E.I.P. Santa Bárbara	Contrato
Lepe	21002239 - C.E.I.P. Alonso Barba	Contrato
Lepe	21003438 - C.E.I.P. César Barrios	Contrato
Lepe	21003542 - C.E.I.P. Oria Castañeda	Directa
Lepe	21600726 - C.E.I.P. Río Piedras	Directa
Lepe	21600787 - C.E.I.P. La Noria	Contrato
Lucena del Puerto	21002288 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Contrato
Mazagón	21003931 - C.E.I.P. El Faro	Contrato
Moguer	21002410 - C.E.I.P. Virgen de Montemayor	Contrato
Moguer	21002422 - C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	Contrato
Moguer	21600659 - C.E.I.P. Zenobia Camprubí	Contrato
Nerva	21002458 - C.E.I.P. Maestro Rojas	Contrato
Palos de la Frontera	21002598 - C.E.I.P. Hermanos Pinzón	Contrato
Palos de la Frontera	21002604 - C.E.I.P. San Jorge	Directa
Paterna del Campo	21002653 - C.E.I.P. Sánchez Arjona	Directa
Paymogo	21002677 - C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	Convenio
Puebla de Guzmán	21002690 - C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	Directa
Punta Umbría	21002744 - C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	Contrato
Rociana del Condado	21002756 - C.E.I.P. San Sebastián	Contrato
Rosal de la Frontera	21002768 - C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Directa
San Bartolomé de la Torre	21002771 - C.E.I.P. Naranjo Moreno	Contrato
San Juan del Puerto	21002781 - C.E.I.P. Alcalde J. J. Rebollo	Contrato
San Juan del Puerto	21700371 - IES Diego Rodríguez Estrada	Contrato
San Silvestre de Guzmán	21600945 - C.P.R. Aderán 3	Convenio
Santa Bárbara de Casa	21002859 - C.E.I.P. San Sebastián	Contrato
Tharsis	21000322 - C.E.I.P. Argantonio	Contrato
Trigueros	21002884 - C.E.I.P. Fray Claudio	Contrato

LOCALIDAD	CENTRO	TIPO DE GESTIÓN DEL COMEDOR
Trigueros	21600660 - C.E.I.P. Triana	Contrato
Valverde del Camino	21002914 - C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	Contrato
Valverde del Camino	21003165 - IES Diego Angulo	Contrato
Valverde del Camino	21600738 - C.E.I.P. Los Molinos	Contrato
Valverde del Camino	21700071 - R.E. EE.MM.	Directa
Villablanca	21002987 - C.E.I.P. San Roque	Contrato
Villanueva de los Castillejos	21003050 - C.E.I.P. San Matías	Contrato
Villarrasa	21003062 - C.E.I.P. Azorín	Contrato
Zalamea la Real	21003086 - C.E.I.P. San Vicente Mártir	Directa

B. EN EL CENTRO ASOCIADO

LOCALIDAD	CENTRO	CENTRO AL QUE SE ASOCIA
Aljaraque	21700526 - IES Fuente Juncal	21000024 - C.E.I.P. Antonio Guerrero
Aracena	21600994 - E.I. La Julianita	21000334 - C.E.PR. José Nogales
Beas	21700541 - IES La Campiña	21000607 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
Huelva	21003980 - IES José Caballero	21003840 - C.E.PR. Los Rosales
Huelva	21601093 - E.I. Las Salinas	21003840 - C.E.PR. Los Rosales
Huelva	21700393 - IES Clara Campoamor	21001910 - IES Alonso Sánchez
Isla Cristina	21600635 - C.E.I.P. Platero	21600881 - C.E.I.P. El Molino
Isla Cristina	21700575 - IES Galeón	21600881 - C.E.I.P. El Molino
Lepe	21003864 - C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	21002239 - C.E.I.P. Alonso Barba
Paterna del Campo	21700204 - IES Campo de Tejada	21002653 - C.E.I.P. Sánchez Arjona
Puebla de Guzmán	21003736 - IES del Andévalo	21002690 - C.E.I.P. Sebastián García Vázquez
Valverde del Camino	21002951 - IES Don Bosco	21700071 - R.E. EE.MM.
Valverde del Camino	21003554 - C.E.I.P. José Nogales	21700071 - R.E. EE.MM.
Zalamea la Real	21700629 - IES Nuevo Milenio	21003086 - C.E.I.P. San Vicente Mártir

8-08/PE-000157, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de internamiento de menores en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de julio de 2008

La Junta de Andalucía tiene encomendadas las competencias en cuanto a la ejecución de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores de su territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores.

Para atender la demanda de plazas de internamiento de menores infractores en la Comunidad Autónoma andaluza, se inició la puesta en marcha, en la pasada legislatura, de una red de Centros de internamiento de estos menores, suficiente, en la actualidad, para el ingreso de todos aquellos menores afectados por medidas privativas de libertad y decretadas por los 15 Juzgados de Menores en Andalucía.

Esta red de recursos, es suficiente en la actualidad para el ingreso de todos aquellos menores infractores afectados por medidas privativas de libertad y decretadas por los 15 Juzgados de Menores en Andalucía.

No obstante, esta Consejería ha tenido siempre como un objetivo prioritario la mejora de la calidad en los centros y servicios de ejecución de medidas judiciales.

Sevilla, 24 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a juzgado específico sobre violencia de género en Linares, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

Con carácter general, la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, prevé que podrán crearse Juzgados de Violencia sobre la Mujer con carácter exclusivo, en aquellos partidos judiciales en los que la carga de trabajo así lo aconseje,

de tal forma, que en diciembre de 2007 se constituyó el Juzgado número 1 de Jaén, amén de los que según la mencionada Ley, se crearon en régimen de compatibilidad con los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en cada partido judicial de la provincia, que han sido descargados porcentualmente del reparto de asuntos a fin de poder prestar Protección a las mujeres víctimas de malos tratos sin verse saturados, y entre los que se encuentra el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares.

Señalar también que de acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, el Gobierno de la Nación podrá modificar el número y composición de los Órganos judiciales, mediante la creación de secciones y juzgados, sin alterar la demarcación judicial, oído el Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, la Comunidad Autónoma afectada.

La Junta de Andalucía realiza anualmente una propuesta de creación de nuevas unidades judiciales que eleva al Ministerio de Justicia para su inclusión en la Programación Anual correspondiente, cuya aprobación tiene lugar, mediante Real Decreto del Consejo de Ministros.

Como no puede ser de otro modo, esta propuesta es fruto de un riguroso estudio y análisis fundamentado en los parámetros establecidos por la propia Ley, principalmente la litigiosidad de la circunscripción, y se realiza, en función de las necesidades que se plantean en la Memoria anual del TSJA, en el seno de la Comisión Mixta entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, órgano creado en 1999 para asegurar un mecanismo estable de comunicación, coordinación, circunscripción y cooperación entre los Órganos de gobierno del Poder Judicial en Andalucía y el Departamento al que corresponde en nuestra Comunidad el ejercicio de competencias en materia de Justicia.

Sevilla, 24 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación en Málaga de nuevas salas de lo Penal

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

En relación con la Pregunta escrita arriba referenciada, he de comunicarle que de acuerdo con el artículo 20.1 de

la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, el Gobierno de la Nación podrá modificar el número y composición de los Órganos judiciales, mediante la creación de secciones y juzgados, sin alterar la demarcación judicial, oído el Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, la Comunidad Autónoma afectada.

La Junta de Andalucía realiza anualmente una propuesta de creación de nuevas unidades judiciales que eleva al Ministerio de Justicia para su inclusión en la Programación Anual correspondiente, cuya aprobación tiene lugar, mediante Real Decreto del Consejo de Ministros.

Como no puede ser de otro modo, esta propuesta es fruto de un riguroso estudio y análisis fundamentado en los parámetros establecidos por la propia Ley, principalmente la litigiosidad de la circunscripción, en función de las necesidades que se plantean en la Memoria anual del TSJA, y se realiza en el seno de la Comisión Mixta entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, órgano creado en 1999 para asegurar un mecanismo estable de comunicación, coordinación, circunscripción y cooperación entre los Órganos de gobierno del Poder Judicial en Andalucía y el Departamento al que corresponde en nuestra Comunidad el ejercicio de competencias en materia de Justicia.

Sevilla, 19 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000192, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevos juzgados en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

Según el artículo 36 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, esta Consejería de Justicia y Administración Pública no ostenta la competencia de creación de nuevos Órganos judiciales.

En lo que se refiere a los Juzgados de Almería, por el R.D. 953/2008, de 6 de junio, se crean entre otros, el Juzgado de lo Penal número 5, el Contencioso-Administrativo número 3 y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huércal-Overa y número 5 de Roquetas de Mar.

Tal como señala el artículo 7.3 del citado Real Decreto las fechas concretas de entrada en funcionamiento de estos Órganos serán fijadas por el Ministerio de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

Sevilla, 19 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000199, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de un nuevo centro educativo en Vilches, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de Publicación de 9 de julio de 2008

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara y con relación a la iniciativa anteriormente referida le informo que la localidad de Vílchez de la provincia de Jaén cuenta con el Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castillo cuyo modelo es C2 con el que las necesidades de escolarización de la localidad quedan cubiertas satisfactoriamente. Por este motivo la Consejería de Educación no tiene prevista la construcción de ningún centro nuevo en la localidad de Vílchez.

Sevilla, 23 de junio de 2008.

La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vílchez.

8-08/PE-000225, respuesta a la Pregunta escrita relativa a funcionamiento de los juzgados de violencia contra la mujer en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

En contestación a la Pregunta escrita arriba referenciada, he de indicarle que con carácter general, la

Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, prevé que podrán crearse Juzgados de Violencia sobre la Mujer con carácter exclusivo, en aquellos partidos judiciales en los que la carga de trabajo así lo aconseje, de tal forma, que en el año 2005 se creó en Málaga uno de los primeros de estas características, en el año 2006 entró en funcionamiento el número 2 de Málaga, y en diciembre de 2007 se constituyeron los juzgados número 1 de Marbella, número 1 de Fuengirola, y el número 3 de Málaga.

Por ello Málaga es la provincia que más juzgados exclusivos tiene de Andalucía, contando además con los que según la mencionada Ley, se crearon en régimen de compatibilidad con los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en cada partido judicial de la provincia, que han sido descargados porcentualmente del reparto de asuntos a fin de poder prestar Protección a las mujeres víctimas de malos tratos sin verse saturados.

A la vista de la Memoria Anual de Actividades del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2007, separando asuntos civiles y penales, según el reparto de asuntos por Órganos existentes a fecha de 31 de diciembre de 2007, y teniendo en cuenta el criterio considerado adecuado por la Sala de Gobierno del TSJA para el establecimiento del módulo en esta jurisdicción, de 380 asuntos civiles y 2.500 penales, se desprende que todos los exclusivos se encuentran por debajo del módulo, tanto en los asuntos civiles como en los penales, según ha informado el TSJA.

En virtud de lo anterior esta Consejería hace una valoración positiva del número de juzgados, y de su evolución a la fecha actual.

Sevilla, 24 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000248 a 8-08/PE-000250

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestación conjunta

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de Publicación de 9 de julio de 2008

Durante la pasada Legislatura el número de solicitudes, concesiones e importe de subvenciones del programa de Fomento del Alquiler para jóvenes menores de 35 años residentes en la provincia de Almería, para facilitar el pago de la renta del contrato de alquiler establecida en el Decreto 149/2003, de 10 junio, es el siguiente:

AÑO	NÚMERO SOLICITUDES	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE
Total	1.248	1.027	1.680.840,81

Sevilla, 30 de junio de 2008.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

8-08/PE-000252, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia en Algeciras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 3 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

El 16 de marzo de 2006 se suscribió Protocolo General de Circunscripción entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Ayuntamiento de Algeciras,

para la donación de la parcela E-1 "Acebuchal Bajo", de 10.904 m², iniciándose por el Ayuntamiento el expediente de cesión de la parcela que en la actualidad se encuentra en la Dirección General de Patrimonio para su tramitación y finalización con la firma de las escrituras y la inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Consejería, en esta parcela, ha redactado los estudios previos a la redacción del proyecto: Estudio geotécnico del terreno y levantamiento topográfico de la parcela y está en preparación la licitación del concurso para la redacción del proyecto y la dirección de las obras.

Sevilla, 24 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000298, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fiscalización y control de las plazas concertadas y subvenciones concedidas a la Asociación de Obras Cristianas de Gibraleón, Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 27, de 4 de junio de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

La fiscalización, control y justificación a que hace referencia en su pregunta se lleva a cabo de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos en:

– La Orden de 30 de agosto de 1996 por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad, y sus posteriores modificaciones.

– El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

– La Orden de 9 de noviembre de 2005, que regula la cooperación de esta Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

Respecto a la segunda de sus preguntas, con respecto al concierto de las plazas residenciales y a la fiscalización de los pagos, tanto de los Centros de Mayores como de personas con Discapacidad no se han detectado irregularidades ya que la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social sigue el procedimiento establecido para la fiscalización de las plazas concertadas. Este procedimiento se lleva realizando sin problemas tanto por parte de las Entidades como por parte de la Delegación.

Centros menores

ENTIDAD	CENTRO	PROGRAMA
Fundación HH.00. de María	Ciudad de Los Niños I	Residencial básica
Fundación HH.00. de María	Ciudad de los Niños II	Residencial básica
Cáritas Diocesanas de Huelva	Hogar Infantil "Talita Qumi"	Residencial básica
Asociación Obras Cristianas de Gibraleón	Hogar Infantil "Sion"	Residencial básica

En relación con los centros de menores, en un caso se requirió con respecto a las obligaciones establecidas en el artículo 6, punto 1.c) y Artículo. 19, punto 2 de la Orden de 9/11/05. La Entidad acredita el cumplimiento de lo establecido en la normativa.

Sevilla, 16 de junio de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-000299, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fiscalización de los centros concertados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 27, de 4 de junio de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

Respecto a la segunda de sus preguntas, con respecto al concierto de las plazas residenciales y a la fiscalización de los pagos, tanto de los Centros de Mayores como de personas con Discapacidad no se han detectado irregularidades ya que la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social sigue el procedimiento establecido para la fiscalización de las plazas concertadas. Este procedimiento se lleva realizando sin problemas tanto por parte de las Entidades como por parte de la Delegación.

Sevilla, 16 de junio de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

ENTIDAD	CENTRO	PROGRAMA
Asociación Obras Cristianas de Gibraleón	Residencial Juvenil "Adonais-Emaús"	Residencial básica
Asociación Obras Cristianas de Gibraleón	la Casita del Niño Jesús	Discapacitados
Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía	Mensajeros de la Paz 1	Residencial básica
Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía	Mensajeros de la Paz 1	Residencial básica
Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía	Mensajeros de la Paz 1	Residencial básica
Misioneras Doctrina Cristiana	Hogar Misioneras Doctrina Cristiana	Residencial básica
Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Sta. M ^a de Belén	Hogar Infantil Virgen de Belén	Residencial básica
Diputación Provincial de Huelva	Unidad Familiar número 1	Residencial básica
Diputación Provincial de Huelva	Unidad Familiar número 2	Residencial básica
Diputación Provincial de Huelva	Unidad Familiar número 3	Residencial básica
Diputación Provincial de Huelva	Unidad Familiar número 4	Residencial básica
Asociación Paz y Bien	La dehesa (9)	Emancipación/Residencial básica
Asociación Tierra Nueva	C.A.I. Pérez Galdós	Acogida Inmediata
Asociación Tierra Nueva	Campofrío	Residencial básica
Asociación Tierra Nueva	Vesubio	Residencial básica
Asociación Obras Cristianas de Gibraleón	San Isidro	Residencial básica
Asociación Obras Cristianas de Gibraleón	Egido	Residencial básico
Asociación Tierra Nueva	Paseo Independencia	Residencial básico

Personas Mayores

NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	ENTIDADES QUE LOS GESTIÓNAN
Virgen del Rocío	Huelva	Asociación Asistencial Siloé
Madre de Dios	Almonte	Congregación Religiosa Pequeña Obra de la Divina Providencia
Núñez Limón	Alosno	Fundación Núñez Limón
Virgen del Prado	Higuera de la Sierra	Fundación Virgen del Prado

Nombre Centro	Localidad	Entidades que los gestionan
Lerdo de Tejada	Ayamonte	Fundación Benéfica Asistencial Asilo de la Sta. Caridad
El Patronato	Zalamea	Asociación Residencia de Ancianos El Patronato
Jesús de Nazaret	Gibraleón	Asociación de Obras Cristianas de Gibraleón
María Auxiliadora	Punta Umbría	Fundación María Auxiliadora
San José	Villalba del Alcor	Asociación San José de Obras Benéfico-Sociales del Patronato Rafael Tenorio
La Viña	La Palma del Condado.	Geriátrico la Viña, S.L.
Cristo Roto	Gibraleón	Asociación de Obras Cristianas de Gibraleón
San Joaquín y Santa Ana	San Juan del Puerto	Asociación San Joaquín Y Santa Ana
Monte Jara	Tharsis	S.A.R. Residencial Y Asistencial Andalucía, S.A.
Juan Pablo II	Palos de la Frontera	Ayuntamiento de Palos de la Frontera
Sor Ángela de la Cruz	Escacena del Campo	Fundación Beata Sor Ángela de la Cruz
Virgen de Clarines	Beas	Asociación Virgen de Clarines
Sta. M ^a de Gracia	Calañas	Fundación Santa María de Gracia
Virgen del Amparo	Cumbres Mayores	Cáritas Parroquial
Dr. Bartolomé García	la Zarza	Díaz Naranjo, S.L.
María de la Paz	Nerva	Asistencial Geriátrica de Nerva, S.L.U.
Sierraracena	Aracena	Puntal Geriátrico, S.L.
San Antonio Abad	Trigueros	Asociación Virgen del Carmen
San José	Arroyomolinos de León	Ayuntamiento de Arroyomolinos de León
Zenobia Camprubí	Moguer	Ayuntamiento de Moguer

Listados de residencias de discapacitados con sus entidades

Residencia de Adultos Ntra. Sra. de los Milagros	Asociación Protectora de Personas con Discapacidad de la Cuenca Minera	Campillo
Residencia Grav. Afect. Ntra. Sra. de los Milagros	Asociación Protectora de Personas con Discapacidad de la Cuenca Minera	Campillo
Residencia de Adultos Ntra. Sra. de la Esperanza	Asociación de Niños Y Adolescentes Discapacitados de Huelva.	Huelva
Residencia de Adultos Pedro Jesús Flores	Asociación de Padres Y Protectores de Niños Adultos Discapacitados de la Comarca de Ayamonte.	Ayamonte

Residencia de Adultos Cristo Roto	Asociación de Obras Cristianas	Gibraleón
Residencia Grav. Afect. Cristo Roto	Asociación de Obras Cristianas	Gibraleón
Residencia Grav. Afectado El Pastorcito del Rocío	Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual.	Almonte
Residencia de Adultos El Pastorcito del Rocío (Sin C.O.).	Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual.	Almonte
Residencia Gravem. Afect. Fis.Mª Nazaret	Asociación Provincial de Minusválidos Físicos "Marta Nazaret".	Huelva
Psicodeficientes Betsaida	Asociación de Obras Cristianas	Beas
Residencia Grav. Afect. Betsaida.	Asociación de Obras Cristianas	Beas
Psicodeficientes Ntra. Sra. de la Granada.	Asociación Protectora de Personas con Discapacidad de la Cuenca Minera	Campillo
Resid. Gravem. Afect. Aspacehu	Asociación de Parálíticos Cerebrales de Huelva.	Huelva
Viviendas Tuteladas Apamys	Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos de la Comarca del Andévalo.	Valverde

8-08/PE-000305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras judiciales en la ciudad de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 27, de 4 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

En la ciudad de Huelva está previsto ubicar las sedes dispersas en el edificio de la Avenida Sundheim, que fue adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública para este fin, para lo que se redactó un proyecto básico y de Ejecución.

Actualmente se están ejecutando las obras, cuya finalización está prevista para final de este ejercicio 2008.

Con este edificio y el actual Palacio de Justicia, quedará la mayoría de los Órganos y servicios judiciales de Huelva ubicados en la Alameda Sundheim, paliando en gran medida la dispersión actualmente existente y garantizando una mejora sustancial en la prestación del servicio público de la Administración de Justicia en Huelva hasta que se construya la Ciudad de la Justicia, pendiente aún

de la cesión del solar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, cuestión que hemos solicitado por escrito en 4 ocasiones.

Igualmente, se ha adecuado un local para sede provisional del Instituto de Medicina Legal en esta ciudad.

Sevilla, 24 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000306, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bajas de funcionarios de la Administración de Justicia en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 27, de 4 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

Con fecha 31 de marzo de 2006, por la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública se establece

un Protocolo de Actuación para la gestión y control de los créditos de la aplicación presupuestaria 125.09, relativa a sustituciones y refuerzos en la Administración de Justicia.

Las bajas que se están cubriendo por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante sustituciones son las de larga duración, entendiéndose por tales aquellas que superan un mes de duración.

El procedimiento seguido para cubrir las bajas de los funcionarios y funcionarias de Justicia comienza con la solicitud de medidas de sustitución por parte de los Secretarios Judiciales a las Delegaciones Provinciales. Una vez la Delegación Provincial tiene conocimiento de ella, procede a solicitar la autorización de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, la cual se realiza de forma inmediata.

Este procedimiento es el que se sigue para cubrir las bajas de larga duración de todos los partidos judiciales de la provincia de Huelva, así como en los juzgados de Huelva capital.

Sevilla, 24 de junio de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-000396, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fallos tecnológicos en la residencia Figueroa, Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 27, de 4 de junio de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

El 15 de enero de 2007 se puso en marcha este sistema en la Residencia "Parque Figueroa" de Córdoba. Una residencia que presta atención a personas mayores asistidas.

Actualmente, el número de usuarios que cuenta con este sistema es de 22, (8 hombres y 14 mujeres).

Las incidencias que se han producido en el sistema, se refieren a deficiencias técnicas electrónicas o técnicas del sistema que se han venido solucionando. No obstante, cuando se han producido estos fallos

técnicos, hay que significar que este sistema no ha dejado de funcionar de forma prolongada.

No obstante, para solventar definitivamente los posibles fallos técnicos, se ha decidido cambiar el sistema actualizando los dispositivos lectores a una versión mejorada de los mismos.

Respecto al Servicio de Telemedicina, y al margen en todo caso de la atención a través del personal sanitario de atención directa en el propio centro y en los recursos sanitarios, surgió con el objetivo evitar el desplazamiento de los residentes del centro residencial a los servicios sanitarios, ofreciéndoles una atención en tiempo real, haciendo posible el contacto telemático y directo de los residentes y los profesionales que los atienden en el centro con los profesionales del sistema sanitario.

El presupuesto para el programa de Control Errantes es de 20.646,32 euros, I.V.A. no incluido.

Sevilla, 16 de junio de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-000410 a 8-08/PE-000415, respuesta a la Pregunta escrita relativas a la mejora de caminos rurales en los municipios de Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villarodrigo

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 27, de 4 de junio de 2008

Contestación conjunta

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a la mejora de los caminos rurales en los municipios referidos de la provincia de Jaén, le informo que las actuaciones de mejora y conservación de los caminos rurales son competencia de las corporaciones locales (Ayuntamientos y Diputaciones). Por su parte, la Consejería de Agricultura desarrolla una actividad de fomento de la mejora y conservación de caminos consistente en subvencionar parte del coste de las actuaciones realizadas por las corporaciones locales, en el marco de la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias, cuando son solicitadas por las distintas corporaciones en las correspondientes convocatorias anuales.

A tenor de lo dispuesto anteriormente, le informo que las inversiones para la presente Legislatura que se efectúen en los municipios referidos en la pregunta estarán sujetas y condicionadas por las solicitudes que efectúen las corporaciones locales.

Sevilla, 23 de junio de 2008.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

8-08/PE-000422 a 8-08/PE-000436, respuesta a las Preguntas escritas relativas a mejora de caminos rurales en Beas de Segura, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Santisteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar, Arroyo del ojanco, Benatae, Genave, Hornos de Segura, Izatoraf, Puerta de Segura, Orcera, Santiago-Pontone y Puente Génave

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 27, de 4 de junio de 2008
Contestación conjunta
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

Con relación a las preguntas formuladas, relativas a la mejora de los caminos rurales en los municipios referidos de la provincia de Jaén, le informo que las actuaciones de mejora y conservación de los caminos rurales son competencia de las corporaciones locales (Ayuntamientos y Diputaciones). Por su parte, la Consejería de Agricultura desarrolla una actividad de fomento de la mejora y conservación de caminos consistente en subvencionar parte del coste de las actuaciones realizadas por las corporaciones locales, en el marco de la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias, cuando son solicitadas por las distintas corporaciones en las correspondientes convocatorias anuales.

A tenor de lo dispuesto anteriormente, le informo que las inversiones para la presente Legislatura que se efectúen en los municipios referidos en la pregunta estarán sujetas y condicionadas por las solicitudes que efectúen las corporaciones locales.

Sevilla, 23 de junio de 2008.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

8-08/PE-000438, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan General de Ordenación Urbana de Gibrleón, Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 10 de junio de 2008
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008

El Ayuntamiento de Gibrleón por acuerdo de fecha 1 de agosto de 2006 aprobó inicialmente su Plan General de Ordenación Urbana. Dicho Acuerdo se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva* de fecha 22 de agosto de 2006.

Actualmente se encuentra pendiente de las Fases de Aprobación Provisional, que es competencia municipal, para una vez aprobado por el Ayuntamiento, remitirlo para su Aprobación Definitiva, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva.

Sevilla, 30 de junio de 2008.
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

8-08/PE-000454, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parques de bomberos en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 10 de junio de 2008
Contestada por la Consejera de Gobernación
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008

La aprobación del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Andalucía mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2008 permite abordar, de forma conjunta y programada, la construcción y equipamiento de la Red de Parques de Bomberos de Andalucía, en un plazo de Ejecución de doce años, con el objetivo de dar cobertura al riesgo poblacional en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, garantizando una crona no superior a veinte minutos respecto de los núcleos superiores a mil habitantes.

Aún tratándose de un servicio público cuya titularidad y gestión corresponde a las Entidades Locales, la Consejería de Gobernación, como fórmula de circunscripción con dichas entidades, ha asumido el compromiso de sufragar gastos de construcción y equipamiento de los parques, según la tipología y despliegue establecidos en el Plan.

Igualmente, la red de parques ha sido diseñada de forma participada con las Diputaciones Provinciales,

partiendo del establecimiento de unas tipologías básicas de parque, respecto de las que se establecen las características mínimas en cuanto a instalaciones y dotación, atendiendo al número de habitantes en su área de cobertura.

En esta primera fase del Plan, se prevé la Ejecución y dotación de cuarenta y dos nuevos parques considerando los supuestos de reubicación y agrupación que se indican.

PROVINCIA	PARQUES EXISTENTES	PARQUES PREVISTOS
Almería	4	9
Cádiz	18	6
Córdoba	12	2
Granada	7	6
Huelva	9	4
Jaén	6	6
Málaga	19	6
Sevilla	29	3
Andalucía	104	42

Por lo que respecta a los 104 parques existentes, en su práctica totalidad requerirán efectuar actuaciones de adecuación y mejora, al objeto de dotarlos de las instalaciones y medios previstos para su tipología, garantizando un mejor servicio a la ciudadanía.

El coste total estimado de las inversiones, con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación, asciende a 144.920.500 euros. Durante el primer cuatrienio, a cuyo vencimiento se realizará la primera evaluación de cumplimiento de objetivos, el importe de las inversiones se estima en 34.576.000 euros.

Respecto del ejercicio presupuestario 2008 y previa consulta a las entidades titulares de los servicios, se ha estimado conveniente priorizar actuaciones dirigidas a la dotación de equipamiento de parques existentes frente a la realización de nuevas obras. En todo caso y conforme a las disposiciones del Plan Director, se tratará de servicios de ámbito supramunicipal al objeto de hacer extensiva la prestación al mayor ámbito territorial posible. La dotación presupuestaria al efecto es de 9.691.363 euros

Sevilla, 1 de julio de 2008.
Consejera de Gobernación,
Clara E. Aguilera García.

8-08/PE-000501, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de una piscina en Torreblascopedro, Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 10 de junio de 2008*

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Orden de Publicación de 9 de julio de 2008

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la misma, realiza con carácter anual convocatoria pública de subvenciones para la construcción de infraestructuras y la dotación de equipamiento deportivo.

La Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 98 de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por la de 27 de noviembre

de 2007 (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre), en su artículo 9.3 dice así:

“El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”

Se informa que el municipio de Torreblascopedro (Jaén) no ha presentado solicitud de subvención alguna, al amparo de la citada convocatoria, actualmente en tramitación.

Sevilla, 3 de julio de 2008.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-08/PE-000508, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas en la comarca de Baeza, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 10 de junio de 2008

*Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 11912008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la misma, realiza con carácter anual convocatoria pública de subvenciones para la construcción de infraestructuras y la dotación de equipamiento deportivo.

La Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 98 de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por la de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre), en su artículo 9.3 dice así:

“El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los

términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

Respecto a los municipios objeto de esta iniciativa, a continuación se detallan las actuaciones realizadas por esta Consejería:

- Baeza:
 - Piscina cubierta, Reforma de piscina municipal y equipamiento deportivo. Importe 1.981.203,40 €
 - Primera fase de construcción gimnasio cubierto CEIP S. Juan de la Cruz. Importe 99.999,00 €
- Begijar: Instalación de dos torres de iluminación en campo de fútbol. Importe 15.475,22 €
- Ibro: Construcción cubierta de instalaciones deportivas. Importe 99.743,64 €

Los municipios de Torreblascopedro, Jabalquinto y Lupión (Jaén) no han presentado solicitud de subvención alguna, al amparo de la citada convocatoria, actualmente en tramitación.

Sevilla, 3 de julio de 2008.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-08/PE-000581, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deudas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte con la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, Dña. María Ángeles Muñoz Uriol, D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Ana María Rico Terrón y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 10 de junio de 2008

*Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008*

En relación a la Iniciativa Parlamentaria reseñada en el epígrafe superior, se adjunta listado del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y de Tesorería de la Junta de Andalucía en el que se recoge la información solicitada, respecto a obligaciones pendientes de pago con los Ayuntamientos de la provincia de Málaga.

Sevilla, 3 de julio de 2008.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-08/PE-000585, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deudas de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, Dña. María Ángeles Muñoz Uriol, D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Ana María Rico Terrón y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 31, de 10 de junio de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

Consultado el sistema contable oficial JÚPITER al respecto, los pagos que se consignan están todos tramitados por esta Consejería no existiendo por tanto a la fecha obligaciones de pago reconocidas cuya fecha de pago haya vencido sin que se hubiese producido la materialización del mismo.

Sevilla, 16 de junio de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-000616, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de un pabellón cubierto en Mancha-Real-Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 11 de junio de 2008

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 1191/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la misma, realiza con carácter anual convocatoria pública de subvenciones para la construcción de infraestructuras y la dotación de equipamiento deportivo.

La Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 98 de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por la de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre), en su artículo 9.3 dice así:

“El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

Se informa que el municipio de Mancha Real (Jaén) ha presentado solicitud de subvención al amparo de la convocatoria 2008, actualmente en tramitación, para la construcción de un pabellón cubierto. Importe total de la inversión: 914.696,62 €

Sevilla, 3 de julio de 2008.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-08/PE-000617 y 8-08/PE-000652

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 32, de 11 de junio de 2008

Contestación conjunta

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la misma, realiza con carácter anual convocatoria pública de subvenciones para la construcción de infraestructuras y la dotación de equipamiento deportivo.

La Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 98 de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por la de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre), en su artículo 9.3 dice así:

“El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

Respecto a los municipios objeto de esta iniciativa, a continuación se detallan las actuaciones realizadas por esta Consejería:

Municipio de Pegalajar: Construcción de campo polideportivo básico. Importe 950.000 €

Los municipios de Noalejo, Campillos de Arenas, Albánchez de Mágina y Jimena (Jaén) no han presentado solicitud de subvención alguna, al amparo de la citada convocatoria, actualmente en tramitación.

Sevilla, 3 de julio de 2008.
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Luciano Alonso Alonso.

8-08/PE-000618, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de un complejo polideportivo en Torredelcampo-Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 11 de junio de 2008

*Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la misma, realiza con carácter anual convocatoria pública de subvenciones para la construcción de infraestructuras y la dotación de equipamiento deportivo.

La Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 98 de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por la de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre), en su artículo 9.3 dice así:

“El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

Se informa que el municipio de Torredelcampo (Jaén) no ha presentado solicitud de subvención algu-

na, al amparo de la citada convocatoria, actualmente en tramitación.

Sevilla, 3 de julio de 2008.
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-08/PE-000639, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la residencia geriátrica "El Santísimo", de Medina Sidonia (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 11 de junio de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

En esta Consejería, consta la situación actual de las correspondientes autorizaciones administrativas de Funcionamiento y Acreditación.

Actualmente, se encuentran concertadas con la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social un total de 82 plazas para personas mayores asistidas.

Desde otro punto de vista, en relación con las plazas concertadas, actualmente está tramitándose expediente para un posible incremento de plazas, ampliándose en 30 plazas más.

Respecto a la segunda de sus preguntas, el Centro El Santísimo, al estar acreditado se encuentra incluido en la Red de Centros para la atención a la Dependencia de la provincia de Cádiz, y por lo tanto, es tenido en cuenta como un centro de prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

Igualmente, esta Consejería colabora manteniendo reuniones con otras instituciones que le permitan solventar los problemas concretos de gestión. Por tanto, seguiremos manteniendo la circunscripción tanto por el apoyo a través de los Servicios Sociales Comunitarios como por el incremento de las plazas concertadas.

Sevilla, 16 de junio de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-000646, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de mejora en el centro de adultos Antonio Machado

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 11 de junio de 2008
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara y con relación a la iniciativa anteriormente referida le informo que la Consejería de Educación no tiene previsto iniciar obras con carácter inmediato en el Centro de Adultos Antonio Machado de Jaén.

Sevilla, 27 de junio de 2008.
La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vílchez.

8-08/PE-000647, respuesta a la Pregunta escrita relativa a IES del Palacio de los Uribe, en la ciudad de Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 11 de junio de 2008
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008*

En respuesta a las cuestiones que su Señoría formula le informo que en la actualidad se están ejecutando obras de excavación arqueológicas (230.000 €) previas y preceptivas de acuerdo a la normativa que regula la zona donde se encuentra asentado el solar en cuestión. Las previsiones son que finalicen durante el mes de julio. Una vez concluidas, los arqueólogos elaborarán una memoria final donde se reflejarán los hallazgos encontrados así como el grado de conservación de los mismos, lo que sin duda tendrá incidencia sobre el futuro proyecto del IES. Se podrá construir o no en función de lo que indique de la referida memoria arqueológica. Si finalmente fuese posible, el siguiente paso a seguir será abordar el tema del proyecto, adaptando con las pertinentes modificaciones el que ya existe o bien proceder a contratar la redacción de uno nuevo.

Sevilla, 25 de junio de 2008.
La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vílchez.

8-08/PE-000659, respuesta a la Pregunta escrita relativa a implantación del Grado Superior en la Escuela de Arte José Nogué

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 11 de junio de 2008
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de Publicación de 9 de julio de 2008*

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara y con relación a la iniciativa anteriormente referida le informo que actualmente ya están implantados los siguientes ciclos formativos de grado superior en la Escuela de Arte "José Nogué" de Jaén.

CICLOS FORMATIVOS	CURSO 2007/2008 GRUPOS
ILUSTRACIÓN	2
PROYECTOS Y DIRECCIÓN	2
OBRAS DECORACIÓN	2
FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA	2
ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA	2
MOBILIARIO	2

Sevilla, 23 de junio de 2008.
La Consejera de Educación
Teresa Jiménez Vílchez.

8-08/PE-000660, respuesta a la Pregunta escrita relativa a residencias para mayores en la ciudad de Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 11 de junio de 2008
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de Publicación de 11 de julio de 2008*

En la ciudad de Jaén existen cinco residencias en funcionamiento, con 406 plazas. Además existen ocho proyectos de residencias que tienen autorización previa de construcción. A ellos hay que sumar las

plazas que se están construyendo en zonas limítrofes a la ciudad (Fuerte del Rey, La Guardia y Torredel-campo) que incorporaran nuevas plazas.

Sevilla, 16 de junio de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-000662, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de día en el barrio de las Infantas, en la ciudad de Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 11 de junio de 2008*

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de Publicación de 11 de julio de 2008

El instrumento para poder apoyar los proyectos de construcción de centros de servicios sociales especializados como es el Centro de día, es la convocatoria anual de subvenciones que convoca la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que esta sujeta a disponibilidad presupuestaria y a concurrencia competitiva.

Entre los requisitos exigidos es la Autorización Administrativa Previa de Construcción.

Dentro de este marco, cualquier proyecto de construcción que se plantee bajo tales requisitos, será valorado para su financiación previa evaluación de la viabilidad del mismo.

Sevilla, 16 de junio de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-000821, respuesta a la Pregunta escrita relativa a limitaciones del POTA y desarrollo de Atlanterra (Tarifa)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 40, de 23 de junio de 2008

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de Publicación de 9 de julio de 2008

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio no tiene conocimiento de previsiones de nuevos

crecimientos en Tarifa distintos a los establecidos en su Plan General de Ordenación Urbana vigente.

La posible adecuación de los desarrollos urbanísticos a los que hace referencia la pregunta al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se analizaría en el informe preceptivo establecido por la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y conforme a lo especificado en el artículo 29 de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. Este informe se analizaría tras la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana vigente de Tarifa.

En cuanto a la posible afectación a los recursos hídricos y al saneamiento se valoraría en su momento en los informes preceptivos a emitir por la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 30 de junio de 2008.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

8-08/PE-000880, respuesta a la Pregunta escrita relativa a español para inmigrantes

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, Dña. María Ángeles Muñoz Uriol, D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. Ana María Rico Terrón y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 40, de 23 de junio de 2008*

Contestada por la Consejera de Gobernación

Orden de Publicación de 9 de julio de 2008

El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Fuengirola tiene por objeto la realización de un curso básico de español para inmigrantes. De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, los conceptos subvencionables son actuaciones relativas a materias de la competencia de esta Consejería, concretamente enmarcados en los objetivos 4.3, 8.1, 8.2, 8.3, 9.1, 10.1 y 10.2 del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

No obstante y teniendo en cuenta el objeto del proyecto del Ayuntamiento de Fuengirola va dirigido a la formación de adultos, el mismo corresponde al Área Socioeducativa del II Plan Integral para la Inmigración

en Andalucía, área cuya competencia corresponde a la Consejería de Educación.

Por otra parte, estas actividades se están realizando a través de las Delegaciones de Educación en los Centros de Adultos y están financiadas a través del Fondo de Apoyo para la Acogida e Integración de Inmigrantes, a través del cual, el Ayuntamiento de

Fuengirola recibió por Orden de transferencias de 19 de junio de 2007, para la actividad "Clases de español", una cuantía de 6.507,28 euros.

Sevilla, 1 de julio de 2008.
La Consejera de Gobernación,
Clara E. Aguilera García.
